Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

NOMBRA DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN ASTRONÓMICA (CITEVA).

DECRETO EXENTO Nº 363

ANTOFAGASTA, 11 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1477, de 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Centros de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, por D.E. N° 263, de 21 de marzo de 2018, se creó el Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica de la Universidad de Antofagasta (CITEVA), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 5 del D.E. N° 1477, de 17 de noviembre de 2017, el Centro será dirigido por un Director, quien será nombrado por el Rector, a partir de una terna elaborada por la Facultad respectiva, mediante un proceso de oposición de antecedentes. En el caso de Centro dependiente de dos o más Facultades, la terna deberá ser confeccionada por todas las unidades académicas involucradas, mediante el mismo proceso precedentemente indicado. Agrega, el inciso 2°, que en el caso del Centro dependiente de una Vicerrectoría, el Director será nombrado de una terna propuesta por el Vicerrector respectivo.

4. Que, mediante oficios VRIIP N° 120 y 116, de 28 y 26 de marzo de 2018, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y el REG.RECT N°065/D, de 28 de marzo de 2018, de Rectoría, se ha solicitado nombrar a don(a) Eduardo Unda Sanzana, como Director del Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica (CITEVA).

5. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **NÓMBRASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, a don(a) **Eduardo Unda Sanzana, R.U.N N° 12.696.541-9**, como **Director del Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica (CITEVA).**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/HMJ/dcd

Distribución:
Secretaría General (REG. N°1444)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Jefe de Gabinete Rectoría
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Facultad de Ciencias Básicas
CITEVA
Oficina de Títulos y Grados